



Presidencia de la República

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

Oficina Metropolitana de Servicio de Autobuses

Al : Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina Metropolitana
De Servicios de autobuses

Asunto : **Informe Técnico Pericial**

Ref. : Planes de mantenimientos preventivo y correctivo a flota de 1 camión
doble cabina y 1 Camión. para Tanque de Combustible.

Fecha : 12 de Enero del 2022

Distinguidos señores:

Por medio del presente informe pericial hacemos constar la necesidad de utilizar uno de los procesos de excepción establecidos en la Ley 340-06, normativa que rige las Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, para contratar los servicios de mantenimientos preventivo y correctivo a la flota de (2) Camiones marca, MITSUBISHI año 2022., adquirido de la empresa **Bonanza Dominicana, S.A.**, mediante contrato de fecha Veinte (20) de Octubre de 2021

Dichas contrataciones se justifican en la necesidad que tiene nuestra institución de garantizar la inversión realizada a favor del transporte urbano, con la finalidad de darle al usuario un transporte seguro, eficiente y constante, para lo cual necesario que las unidades continúen recibiendo los mantenimientos preventivos y correctivos en los talleres autorizados por la fábrica Mitsubishi. Así mismo, es preciso que la empresa a contratar sea de absoluta confianza en su relación con el Estado Dominicano, dada la naturaleza sensitiva y confidencial de la información involucrada.

Al momento de adquirir esos vehículos, disponían de una garantía desde fabrica de tres (3) años o 300,000 kilómetros (lo que ocurra primero), la cual solo es válida si el mantenimiento y las reparaciones de dichas unidades son dadas por el proveedor autorizado. Mas el contrato de suministro de un camión **MITSUBISHI**, no incluye el mantenimiento, sino que prevé que este sería pactado en un nuevo contrato.



Presidencia de la República

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

Adicional a lo anterior, la sociedad comercial **Bonanza Dominicana, S.A.**, es la concesionaria y representante general de la marca **MITSUBISHI** en República Dominicana y por tanto es la única que reúne las características necesarias para llevar a cabo las funciones antes descritas, así como también es la única entidad que cuenta con la autorización del fabricante para dar mantenimiento y reparaciones en función de la garantía de estos vehículos.

De todo lo antes descrito es que nace la necesidad de utilizar uno de los procedimientos de excepción, a fin de contratar los servicios de mantenimientos a la flota de un (1) camión doble cabina y un (1) Camión para Tanque de Combustible **MITSUBISHI**, año 2022.

Por las razones expuestas precedentemente, sometemos a su consideración que se contrate la referida empresa para proveer los servicios descritos anteriormente, utilizando un procedimiento de excepción en el marco de aplicación de lo que establece la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Atentamente,

Sr. Ramón A. Michel Morato
Director de Mantenimiento Vehicular

